

## Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla Secretaría – Sala de Decisión Laboral

## **EDICTO**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

## **HACE SABER:**

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por CASIMIRO FERNANDEZ CARVAJALINO contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCIÓN S.A. Radicado No. 08-001-31-05-011-2020-00243-01 **RADICADO INTERNO 70611.** Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutiva son del siguiente tenor:

"... Barranquilla, veintinueve (29) de julio de dos mil veintidós (2022).

## **RESUELVE:**

1.- ADICIONAR al numeral 3 de la sentencia de fecha 9 de julio de 2021 proferida por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Barranquilla al interior del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por el señor CASIMIRO FERNÁNDEZ CARVAJALINO, contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-COLPENSIONES y PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A., el cual quedará así:

"TERCERO: Ordenar a la ADMINISTRADORA DE FONDO DE PENSIONES PROTECCION S.A., trasladar, debidamente indexados, los aportes, los saldos de bonos pensionales, seguros de previsión, rendimientos, gastos de administración, comisiones y aportes al fondo de pensión mínima, a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones.

2.- CONFIRMASE la sentencia en todo lo demás.

3° COSTAS en esta instancia a cargo de COLPENSIONES y AFP PROTECCION S.A.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS..."

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Cinco (05) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las siete y media de la mañana (7:30 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Agosto de dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro de la tarde (4:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL Secretario Sala Laboral.

**KPDC** 

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2

Telefax: 3402228

Barranquilla – Atlántico. Colombia